

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30861** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2013, con NIG 2305042M20130000210, por auto de doce de julio de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Medipiña, S.L., con CIF B-23575095, con domicilio en C/ Navas de Tolosa, n.º 13, 5.º A, de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Carmen Colmenero Ávila, con DNI 25978038, con domicilio postal C/ Bernabé Soriano, n.º 29, entreplanta, de Jaén, y dirección electrónica [carmen@colmeneroabogados.net](mailto:carmen@colmeneroabogados.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A los efectos de comunicación de créditos se considerará inhábil el mes de agosto.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 26 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130046212-1